REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO N°.1057

Sevilla - valle, veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

EJECUTANTE: MIGUEL ANDRADE ESPINOSA.

EJECUTADO: JUAN GUILLERMO GARCIA.

CRISTIAN DANIEL GARCIA SEPULVEDA.

RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2020-00090-00**.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a pronunciarse respecto de la comunicación arrimada al paginario por la E.P.S SURAMERICANA S.A. y que responde al requerimiento hecho por el Despacho de remisión de información de residencia y contacto del extremo pasivo.

II.CONSIDERACIONES

Encuentra esta judicatura que, dentro del actual proceso ejecutivo, mediante Auto Interlocutorio No.0960 del quince (15) de abril de 2024, se dispuso requerir a la E.P.S SURAMERICANA S.A, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que remitiera a esta judicatura la información de los datos de contacto de los señores JUAN GUILLERMO GARCIA y CRISTIAN DANIEL GARCIA SEPULVEDA.

Así las cosas, en data veintitrés (23) de abril del año que cursa, la E.P.S SURAMERICANA S.A, allega escrito a través del cual remite información de contacto de la demandada de la demandada, correspondiendo entonces poner en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta emitida por la entidad de salud oficiada.

III.DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

Página 1 de 2

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 3001800819 E-mail: <u>j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Sevilla - Valle

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del extremo procesal demandante, la respuesta emitida por la E.P.S SURAMERICANA S.A para las acciones legales que considere pertinentes.

SEGUNDO: BRINDESE PUBLICIDAD al contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo rituado por el artículo 9º de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, esto es, por Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. 065 DEL
25 DE ABRIL DE 2024.

EJECUTORIA:

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 969c9afc325042816fba1f2cf4209183a786808153071996372343ce59bbdb80

Documento generado en 24/04/2024 09:38:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica